República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
ACTA Nº #21-99 APROBADA .....
16 de 03 de 1999
FIRMA: .....

Acta No. 21 - 99

Acta de la sesión número veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 11 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, quien preside; Lic. Gilberto Ramírez Solís, Lic. José Antonio Castillo Araya, Msc. Sandra Subirós B., Ing. Vidal Quirós, Propietarios, Licda. Elsa Wo Ching Arias, Dra. María Salvadora Ortiz O, Lic. Carlos L. Benavides y Lic. Abraham Alfaro, suplentes .

Ausente con justificación: Máster Alejandrina Mata.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora María Salvadora Ortiz O., en sustitución de la señora Alejandrina Mata.

AGENDA No. 21-99

FECHA: JUEVES 11 DE MARZO DE 1999

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación acta No. 20-99

2.- Informe de correspondencia.

3.- Definición sobre los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica).

4.- Asuntos varios.

ARTICULO 1.

Se aprueban las actas No. 19-99 y 20-99

ARTICULO 2

2.- Informe de correspondencia.

a.- **Copia de oficio del mensaje del secretario General de la O.I.P.C. señor Sigurd Koberg, asunto relacionado con la incorporación o integración de la protección civil, en los programas escolares, les mandó una copia con motivo del día mundial de la protección civil.**

El señor Abraham Alfaro manifiesta que el señor Sigurd Koberg, tal vez está partiendo de que no existe nada en el programa de Estudios Sociales, Cívica o en otro programa para verificar si efectivamente está integrado algo de lo que esta planteado en el oficio, porque muchas veces se parte del hecho pero no existe.

Don Francisco A. Pacheco manifiesta que en algún momento tuvimos un programa muy fuerte de prevención en las escuelas y colegios con entrenamientos, me parece a mí que es una práctica que debería mantenerse, pero es muy distinto a incorporarlo a los programas y además de que no me parece que esto pueda ser obligatorio, porque la verdad es que en este país hay que defenderse un poco, porque si hay problemas cardiacos hay que poner una asignaturas sobre problemas cardíacos, si hay problemas de tránsito, hay que poner un asignatura sobre los problemas de transito, si hay problemas conyugales, entonces hay que poner una asignatura de problemas conyugales, a mí me parece que por ese camino llegará el momento en que lo esencial de la actividad educativa se pierde, pero si me parece por una cuestión de prudencia que es importante poner en marcha un programa que refresque los conocimientos, sobre rutas de salida, lo que deben hacer los niños en caso de que haya un incendio o terremoto, o temblor, alarmas etc.

El señor Abraham Alfaro manifiesta que en alguna oportunidad como funcionario del Depto. de Orientación participe en una comisión encargada de las acciones preventivas en casos de desastre, en el Ministerio de Educación la encargada es la señora Norma Solìs, que además realizaba la labor de enlace con la Comisión Nacional de Emergencia, y que tiene que ver con todo esto, existía esa responsabilidad en ella y se reunía con esta comisión, creo que esto sería una de las tareas que se pueden desarrollar a raíz de esta solicitud.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que en algún archivo, están normas, folletos, instrucciones que fueron preparadas con asesoría de técnicos extranjeros en la materia, y fue todo un programa que duró algunos años.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que hay muchas cosas establecidas y es común encontrarse en las instituciones educativas zonas de seguridad, etc, hay muy buena organización en las instituciones educativas, pero me parece que la nota lo que está hablando es de la celebración del 1 de marzo como día internacional de la protección civil acordada por la Asamblea General de la Organización, más bien la idea plantea que ese día se haga la celebración correspondiente como una acción generadora de actividadess antes y después. de la celebración.

La señora Elsa Wo Ching manifiesta que cuando estuvo este programa en los colegios,se nombró un comité institucional, pero ya cuando se pidió asesoría a la Comisión nacional de Emergencia ahí murió la iniciativa, nadie llegó y desistimos, porque dimos hasta donde se podía, era muy difícil con solo ponerlo en los programas, esto no se va a incrementar, habría que dar una capacitación muy buena en cada institución, para que nosotros podamos realmente funcionar.

La señora María Salvadora Ortiz manifiesta que hay ciertos acuerdos de organismos internacionales, que son vinculantes para el país, convendría verificar la situación de este organismo.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que hace más o menos seis u ocho años en muchas escuelas aparecen los guardia rurales en las mañanas cuidando el paso de los niños y a la salida de las clases, eso llena de satisfacción ver como se protege a los niños , cuando los estudiantes no tienen eso cruzan las calles aún estando el semáforo, por la esquina equivocada y una serie de cosas que deben ser parte de programa.

Se acuerda:

Trasladar el oficio a la Licda. Norma Solís, con la finalidad de que se brinde seguimiento a esta iniciativa.

b.- Solicitud del director del COVAO sobre una propuesta de modificación curricular a los planes de estudio de la sección nocturna.

Se acuerda:

Pasarlo a la Comisión de Planes y Programas para su estudio y correspondiente dictámen.

c.- Nota de Blanca Amaya, Directora de Registro de la U.N.A., sobre trámite de auténticas.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que es una consulta que hace la directora de registro de la Universidad Nacional, sobre la práctica empleada por el Consejo Superior de Educación cuando un alumno que estudió High school no presenta los documentos debidamente autenticados entonces se recurre al Centro Cultural donde la encargada avala que esos documentos son oficiales y que el credencial tiene validez; la directora de Registro se sorprende de como es que el Consejo Superior reconoce ese diploma de High School si no están debidamente autenticados, pide en la nota que se haga una aclaración, porque causa alguna preocupación de que un alumno el día 10 presenta un documento que no está autenticado e inmediatamente llega con un acuerdo del Consejo que reconoce ese titulo, la práctica ha sido esa, lo tramitamos respaldado con el documento que da el Centro Cultural.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que a él le parece que se debería investigar cuál es la razón jurídica, el fundamentos jurídico de la necesidad de autenticar, porque si es la Ley el problema tendría unas dimensiones, pero si es un decreto se podría variar, yo en lo que si me manifiesto es que no hay que molestar a la gente innecesariamente y en la medida de lo posible, creo que debemos confiar en general esas organizaciones son serias, el sistema que ellos mismos han ideado, de tal manera que si eso a funcionado, de todas maneras una falsificación cualquiera la puede hacer, si eso ha funcionado y tiene respaldo jurídico, yo lo mantendría así.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que la práctica de apoyar estos reconocimientos con los pronunciamientos del Centro Cultural, es de aproximadamente dos años y medio o tres, cuando una cantidad grande de alumnos estaban en Costa Rica o estando ya aquí les era imposible regresarse o regresar sus documentos para cumplir con todo el trámite de las auténticas, entonces don César Fernández, no recuerdo como lo explicó en ese momento coordinó con el Centro Cultural y empezamos apoyándonos en eso. Es importantísimo que todos los sistemas existentes tengan el paralelo para que cuando es imposible o difícil cumplir con ese, se pueda recurrir a otro, yo recuerdo en algún momento en que había que dar una certificación para una alumna que salía del país y no había registro de firmas antes de llegar a la Cancillería, entonces el procedimiento legal que avala la Cancillería es mediante la auténtica de un abogado, de esta forma agilizar ese trámite, que se trata de situaciones que pueden ocurrir en cualquier momento, aunque son las menos, entonces habría que ver si lo que hace el Centro Cultural es confiable o hay que agregarle algo más.

Se acuerda:

Trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su estudio y recomendación.

d.- Aclaración presentada por las Asesoras de Artes Plásticas al reglamento de evaluación de los aprendizajes que pareciera que corresponde a una omisión sin ninguna mala intención.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que ellas señalan que en el valor porcentual los componentes de la calificación del artículo 30 no está Artes Plásticas de III Ciclo, que realmente creo que estaba en el inciso F.

Don Guillermo Vargas manifiesta que lo que procede es agregar ambas, porque es una omisión.

Don Carlos Benavides pregunta si no sería mejor agregarlo a las otras asignaturas, porque esas dos son semestrales, sería mejor agregarlo donde esta Educación Física, Musical.

Don Guillermo Vargas le manifesta a don Carlos Benavides que tiene razón .

Se acuerda:

Acoger e incorporar al reglamento de evaluación de los aprendizajes, de manera que se consigne la asignatura de Artes Plásticas sin cambios en la ponderación.

e.- Modificación curricular para colegios nocturnos que plantea el señor Mario Herrera Director de Educaciòn de Adultos.

El señor Carlos Benavides manifiesta que la segunda propuesta de la carta anterior no se vió, y la cual es modificar algunos componentes de diversificada, quitarle 10% a la prueba y trasladársela a extraclase, se hace una modificación a los componentes.

Don Guillermo Vargas manifiesta que respecto a los componentes se había acordado aquí que no se iban a cambiar, que íbamos a dejar que esto funcionara y se hiciera una evaluación al año.

Se acuerda

Trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas la propuesta del señor Mario Herrera, para su análisis y recomendación. La Comisión deberá considerar recibir al proponente en comisión o en el Plenario.

f.- Nota de la señora Zahyra Morgan sobre una interpretación auténtica o afirmación al artículo 55, en relación con los artículos 72,74,75 hasta el 81 del reglamento de Evaluación de los aprendizajes.

Don Guillermo Vargas manifiesta que el artículo 55 lo que hace es mencionar todos los deberes y obligaciones del estudiante, y que además fueron tomados de las normas básicas, en cuanto a las artículos 72,74 y 75, el 75 enumera responsabilidades, el 72 tipifica las faltas y las tipifica en leves, graves y muy graves, según lo que diga el reglamento, el 74 se refiere también a que las faltas que se cometan deben ser consideradas en conducta según la tipificación de leves, graves y muy graves, y el 75 dice cómo o qué peso tiene la falta leve, grave o muy grave.

Doña Zahyra Morgan manifiesta que eso implica un doble castigo, yo les pido el criterio, en vista de que el sustento de esta apreciación no lo encuentro.

Don Francisco A. Pacheco manifiesta que el término tipificar, no está usado correctamente, porque tipificar es describir la falta, no ponerle un castigo.

Don Carlos Benavides manifiesta que el propone la moción de que esto no se analice así, sino que se analice con más calma, se le pasa a la comisión de Leyes y Reglamentos que lo revisen bien, para estar seguros, revisarlo a la luz del reglamento con artículos correspondientes para determinar si realmente es lo que ella dice de un doble castigo.

El señor Abraham Alfaro manifiesta que el cree que la confusión pueda venir en que por un lado se mencionan los deberes y por otro lados las faltas, cuando se tipifican las faltas tal vez no estamos haciendo una directa relación en el cumplimiento de los deberes que el estudiantes esta planteando con respecto a esos artículos y pienso que por ahí podría haber una falta de concordancia porque si se habla de faltas leves bueno, podríamos decir de cuáles de esos incisos se está fallando, si habla de faltas graves a cuáles de esos incisos o deberes está fallando el estudiante, es una interpretación que estoy tratando de hacer y la otra es ver la posibilidad de invitar a la señora Zahyra Morgan y al asesor legal y que nos diga lo que es una doble sanción.

Don Guillermo Vargas manifiesta que ya esto ocasionaría que la situación crezca más sin llegar a una conclusión, más bien me parece consultarle a doña Zahyra Morgan que fué lo que quiso decir y de lo que ella diga consultarlo con el señor Celín Arce y traerle la respuesta de ustedes.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta preguntarle a doña Zahyra Morgan que además de lo que ella está proponiendo, porqué lo está proponiendo, porque puede ser que en la calle ya empiecen a surgir las dudas e inquietudes y se las estén mandando a ella y ella preocupada diga interpretación auténtica, es mejor recoger toda la información posible para verla.

Se acuerda:

Solicitar a la señora Zahyra Morgan Directora del Departamento de Evaluación, ampliar la

información o justificar el criterio y ejemplicar un caso sobre lo propuesto.

La señora Elsa Wo Ching, manifiesta que ella considera algo que se omitió y es que la semana pasada y esta, he tenido que estar aplicando este reglamento por situaciones de disciplina, todo lo quedó al director, he pasado dos semanas en disciplina, no pusimos algún órgano que nos ayude, yo estoy asignando al auxiliar administrativo la responsabilidad de hacer el levantamiento de cargos, pero si quedó un poco pesado para solo el director, porque está el profesor de aula; también me preguntaron los profesores el porqué en la nota de conducta pusimos que la mínima es 40, y derogamos los reglamentos anteriores, entonces me preguntaron si en las otras materias es a partir de 1 y no el mínimo de 40..

Don Guillermo Vargas manifiesta que en las otras materias no hay mínimo.

Doña Elsa Wo Ching manifiesta que antes se ponía mínimo en el primer semestre, un 40 y como ya se derogó el reglamento anterior, quedó en el aire.

Se acuerda:

Recomendar a los directores de colegio como una decisión institucional, que los profesores resuelvan la nota mínima según las características de cada caso y según las políticas institucionales.

g.- Oficio suscrito por el señor Gerardo Marín, Presidente de ANDE donde solocita pronunciamiento del Consejo sobre el número de lecciones en Matemática en Colegios Técnicos.

Hace algunos el Consejo Superior de Educación había acordado fortalecer la enseñanza de la matemática y por eso se aumentó una lección de matemáticas en el plan de estudios de colegios técnicos y académicos, al respecto, hubo una instrucción y luego yo reiteré la decisión inicial, pero fue que la primera línea se dió cuando yo aún no había llegado y luego yo reiteré al decisión final, entonces más bien lo que planteó don Eduardo Loría fue dejar al director beneficiar la materia de matemáticas sobre todo en el área de colegios técnicos, y luego el problema era en el III ciclo porque lo estaban básicamente manejando en el ciclo diversificado.

El planteamiento de don Gerardo Marín es para que replanteen el número de lecciones de Matemáticas que vienen impartiendo, dejar a los del III ciclo de educación técnica igual a los académicos, el problema es de orden práctico en este momento, muchos directores siguiendo la primera decisión acomodaron sus horarios y sus horas profesor y a esta altura decirles que enredaron los programas

como que no y que conste que yo por razones muy obvias intenté hacerlo, me dieron la razón práctica y yo tendría que desarmar cuadro por cuadro, mejor lo dejamos como está en el entendido de que sí acuerpamos esto y lo mantendremos.

Don Carlos Benavides pregunta ¿sí esto le corresponde al Consejo?, don Guillermo Vargas manifiesta que no, es una decisión administrativa.

El señor Abraham Alfaro manifiesta que si es un problema administrativo en instituciones, pero no deja de ser un problema técnico porque ya es un acuerdo del Consejo, y este no tiene que referirse a eso, sino más bien la administración ahora el problema es sobre las directrices que se dieron en ese momento.

Manifiesta que el problema es que los profesores se den cuenta que es un acuerdo del Consejo y se debiliten los derechos del profesor y entonces cualquiera pueda reclamar y echar abajo la disposición, porque realmente eso ya está integrado en el plan de estudio.

Don Guillermo Vargas manifiesta, que hay una disposición en el sentido de favorecer la asignatura de matemáticas, el Ministerio decide más bien dejar a opción del director lo que él considere que es mejor, ahí un poco la idea del mejoramiento, cuando llega el momento de fin de año de definir estas cosas, yo mantengo la posición inicial, pero ya hay una orden dada, entonces me parece que genera algunos contratiempos, brindar otra indicación que favorezca preferentemente a matemática.

El señor Francisco A. Pacheco, manifiesta que a él le parece que si es tema de este Consejo puesto que tiene que ver con el plan de estudios aprobado por este consejo, lo que me parece es que deberíamos tomar el acuerdo de dado el problema que se ha presentado en los hechos y que nosotros entendemos se mantenga la disposición del Ministro de hacer una aplicación prudente en los casos que sea posible, sin trastornar la organización del colegio, porque a mi me parece bien que se en alguna parte ya lo pusieron, lo mantuvieron o tienen oportunidad de ponerlo que lo pongan, creo que nadie se puede enojar porque aumente el número de lecciones de matemática y allá donde les es difícil o imposible que no se aplique por este año, pero que a partir del año entrante se haga una aplicación general.

Don Guillermo Vargas manifiesta que lo más grave de esto podría ser que no se siguió la línea aplicada por el Consejo.

Don Francisco A. Pacheco manifiesta que nadie esta obligado a lo imposible primero, y siempre se consideran los períodos de transición con una cierta benevolencia, me parece que este es un período de transición y que debe ser tratado como tal, y me parece que entonces nosotros deberíamos avalar a las autoridades para que hagan una aplicación prudente como corresponde en un período de transición.

El señor Abraham Alfaro propone que el señor Ministro hable con el señor Gerardo Marín para buscar alternativas que puedan ser viables.

Se acuerda:

Autorizar al Ministro de Educaciòn para que resuelva lo relacionado a las lecciones de fortalecimiento de la enseñanza de la matemática tomando en consideración los factores propios de un proceso de transición administrativa.

h.- Nota del señor Dagoberto González, Decano del CUNA, sobre definición de trámite para ofertas académicas regionales.

Se acuerda:

Trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su estudio y posterior conocimiento del plenario.

ARTICULO 3.

Definición sobre los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica

El señor Ministro se justifica con los señores miembros del Consejo por no estar presente en la exposición, me parece sin embargo que de lo conversado con algunos miembros de Consejo, tenemos una necesidad urgente de aprobar los temarios, quisiera si no hubiera asuntos de mucha relevancia tomar una definición para hacer llegar estos temarios cuanto antes.

El señor Carlos L. Benavides manifiesta que él se permitió hacer consulta a algunos educadores, en realidad lo acogieron con responsabilidad, les agradó mucho, solo hay algunas observaciones que yo incluso el martes pasado las iba a plantear, las traigo por escrito.

Don Guillermo Vargas le manifiesta a Don Carlos Benavides que si son de carácter general o de fondo del temario, y si usted está de acuerdo lo podríamos trasladar para que las incorporen o analicen los especialistas.

SE ACUERDA:

- **Aprobar los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica) para el presente curso lectivo.**

- **Trasladar para su estudio y consideración las observaciones presentadas por el señor Carlos L. Benavides a los temarios.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Teléfono 221-03-98, Fax 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Copia de oficio del mensaje del secretario general de la O.I.P.C. señor Sigurd Koberg, relacionado con la incorporación o integración de la protección civil, en los programas escolares.

SESION No.: 21-99

FECHA: 16 de marzo de 1999

ACUERDO: TRASLADARLO A LA SEÑORA NORMA SOLIS, DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN ACADEMICA

cc: Lic. Guillermo Vargas S., Ministro de Educación
Acta
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

26 de marzo de 1999
C.S.E. 005-99

ASUNTO: Copia de oficio del mensaje del secretario general de la O.I.P.C. señor Sigurd Koberg, relacionado con la incorporación o integración de la protección civil, en los programas escolares.

FECHA: 11 de marzo de 1999

CONSIDERANDO QUE:

1. La inicaitiva planteada por el señor Sigurd Kobger, responde a una política que ha ejecutado el Ministerio de Educación en los últimos años.

2. Que la incorporación en las actividades curriculares de estas iniciativas propician la formación prevenmtiva antes eventuales desastres natruales.

3. Es necesario que el Ministerio de Educación le brinde continuidad a estas iniciativas.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARACTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente:

Trasladar el oficio a la señora Norma Solís, con la finalidad de que se brinde seguimiento a esta inciativa.

LIC. DONALDO JIMENEZ CASCANTE
SECRETARIO GENERAL

kriss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Teléfono 221-03-98, Fax 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Observaciones al Reglamento de los Aprendizajes, por parte de la Señora Zahyra Morgan, Directora del Departamento de Evaluación.

SESION No.: 21-99

FECHA: 11 de marzo de 1999

ACUERDO: TRASLADAR AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO

cc: Lic. Guillermo Vargas S., Ministro de Educación
MSC. Eduardo Loría Méndez, Viceministro de Educación
Lic. Celín Arce Gómez, Asesor Legar y Oficial Mayor
Acta
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

25 de febrero de 1999
C.S.E. 001-99

ASUNTO: Observaciones de forma al Reglamento de los Aprendizajes, por parte de la Señora Zahyra Morgan, Directora del Departamento de Evaluación.

FECHA: 11 de marzo de 1999

CONSIDERANDO QUE:

Falta claridad en lo planteado por la Directora del Departamento de Evaluación.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación **ACUERDA CON CARACTER DE FIRME** el texto resolutivo siguiente:

> **Solicitar a la señora Zahyra Morgan, Directora del Departamento de Evaluación, ampliar la información, justificar el criterio y ejemplificar un caso sobre lo propuesto, en relación con los artículos 55, 72,74,75 hasta el 81 del Reglamento de Evaluación de los aprendizajes.**

Atentamente.

LIC. DONALDO JIMENEZ CASCANTE
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

kriss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Teléfono 221-03-98, Fax 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación sobre los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica).

SESION No.: 21-99

FECHA: 11 de marzo de 1999

ACUERDO: TRASLADAR AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO

cc: Lic. Guillermo Vargas S., Ministro de Educación
MSC. Eduardo Loría Méndez, Viceministro de Educación
Lic. Félix Barrantes, Director Control de Calidad
Lic. Celín Arce Gómez, Asesor Legal y Oficial Mayor.
Lic. Carlos L. Benavides, Miembro Consejo Superior de Educación
Acta
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

25 de febrero de 1999
C.S.E. 001-99

ASUNTO: Aprobación sobre los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica).

FECHA: 11 de marzo de 1999

CONSIDERANDO QUE:

- Los temarios unificados constituyen un requisito básico para la aplicación de las pruebas nacionales.
- Los temarios unificados propuestos responden a los programas vigentes en el sistema educativo costarricense.
- Los temarios unificados propuestos satisfacen plenamente en objetivos y contenidos seleccionados el diseño y realización de las pruebas nacionales.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación **ACUERDA CON CARACTER DE FIRME** el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica) para el presente curso lectivo.**

- **Trasladar al Depto. de Control de calidad para su estudio y consideración las observaciones presentadas por el señor Carlos L. Benavides a los temarios.**

Atentamente.

LIC. DONALDO JIMENEZ CASCANTE
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

kriss

Adjunto: Copia de observaciones presentadas por el señor Carlos L. Benavides L.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Teléfono 221-03-98, Fax 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación sobre los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica).

SESION No.: 21-99

FECHA: 11 de marzo de 1999

ACUERDO: TRASLADAR AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO

cc: Lic. Guillermo Vargas S., Ministro de Educación
MSC. Eduardo Loría Méndez, Viceministro de Educación
Lic. Félix Barrantes, Director Control de Calidad
Lic. Celín Arce Gómez, Asesor Legal y Oficial Mayor.
Lic. Carlos L. Benavides, Miembro Consejo Superior de Educación
Acta
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

25 de febrero de 1999
C.S.E. 001-99

ASUNTO: Aprobación sobre los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica).

FECHA: 11 de marzo de 1999

CONSIDERANDO QUE:

- Los temarios unificados constituyen un requisito básico para la aplicación de las pruebas nacionales.
- Los temarios unificados propuestos responden a los programas vigentes en el sistema educativo costarricense.
- Los temarios unificados propuestos satisfacen plenamente en objetivos y contenidos seleccionados el diseño y realización de las pruebas nacionales.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación **ACUERDA CON CARACTER DE FIRME** el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar los temarios unificados para las pruebas nacionales de 6to grado, 9no año, Bachillerato y pruebas comprensivas (Educación Técnica) para el presente curso lectivo.**

- **Trasladar al Depto. de Control de calidad para su estudio y consideración las observaciones presentadas por el señor Carlos L. Benavides a los temarios.**

Atentamente.

LIC. DONALDO JIMENEZ CASCANTE
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

kriss

Adjunto: Copia de observaciones presentadas por el señor Carlos L. Benavides L.

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de San José
Circuito Escolar 05
Tel.: 231-5716

San José, 11 de marzo de 1999

Señores
Miembros del Consejo Superior de Educación
San José

Estimados Señores:

Después de realizar una consulta a los docentes de dos escuelas (una pública y otra privada) y a dos colegios públicos sobre los temarios de las Pruebas de Acreditación, se hacen del conocimiento de ustedes las siguientes conclusiones :

TEMARIO DE II CICLO:

1 -Matemática objetivo 7, agregar: "aplicados a situaciones reales y prácticos."

2 -Estudios Sociales : en los contenidos aparecen los puntos cardinales con mayúscula y en los límites con minúscula. Deben unificarse.

TEMARIO DE III CICLO:

1 -Español: en género lírico tema 7, incluir el poema "Autoretrato" de Mía Gallegos.

-En el tema 6, parte B Cuento, sustituir al autor Ramón Carrasquilla por un cuento de Carlos Salazar Herrera.

-En la parte C Leyenda, sustituir la "Leyenda del Volcán" de Miguel A ngel Asturias por alguna leyenda Nacional.

2 -En las demás asignaturas encontramos el temario acorde con los programas y bien estructurados .

TEMARIO DE BACHILLERATO:

1 -Química, tema 2: en el primer contenido deben citarse cuáles.

, En el segundo contenido agregar: " físicos y químicos".

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de San José
Circuito Escolar 05
Tel.: 231-5716

2-Estudios Sociales, en el tema 7 se incluye mucha economía o aspectos económicos. Debería aparecer más sobre Historia de Costa Rica (Campaña Nacional y Desarrollo Constitucional).

3-Los docentes de las demás asignaturas encontraron los temarios muy bien estructurados y solicitan que realmente los exámenes se confeccionen bien balanceados y acordes con los temarios.

Sin más por el momento, se suscribe,

Lic.Carlos Benavides Lobo
Asesor Supervisor
Circuito 05

Dirección Regional de Educación
Región
San José
Circuito
Escolar
05

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACION DE LA NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, PRESENTADA POR EL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO.

SESION No: 20 -99

FECHA: 09 DE MARZO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo – División Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

22 de marzo de 1999
CSE-116-99

ASUNTO: APROBACION DE LA NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, PRESENTADA POR EL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO.

SESION No: 20-99

FECHA: 09 DE MARZO DE 1999

CONSIDERANDO:

- *Que el Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco, fue creado mediante Ley de la República No. 7403 del 28 de abril de 1994.*

- *Que la nómina de personal está acorde con lo estipulado en el Reglamento de la Educación Parauniversitaria.*

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARÁCTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente.

1- Reconocer al Ing. Jorge Rodríguez Chaverri, MSc. Cédula 1-484-976 como Décano de la Institución.

2- Aprobar la nómina de personal presentada por el Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco, según detalle en documento adjunto.

Atentamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación - Costa Rica

Crea/

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #20-99
9 de 03 de 1999
FIRMA:

DE: *COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS*

PARA: *PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION*

ASUNTO: *APROBACION DE LA NOMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, PRESENTADA POR EL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO.*

ANTECEDENTES:

El 08 de marzo se recibió en el Consejo Superior de Educación documento con el curriculum de los funcionarios que ocuparán los diferentes cargos en el Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco.

La nómina incluye el personal del área Administrativa, Docente Administrativa y Docente.

CONSIDERANDO:

- *Que el Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco, fue creado mediante Ley de la República No. 7403 del 28 de abril de 1994.*

- *Que la nómina de personal está acorde con lo estipulado en el Reglamento de la Educación Parauniversitaria.*

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

1- Reconocer al Ing. Jorge Rodríguez Chaverri, MSc. Cédula 1-484-976 como Décano de la Institución.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION PARA LA REGLAMENTACION INTERNA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO (CURDTS).

SESION No: 20 -99

FECHA. 09 DE MARZO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo – División Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta ✓
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

2- Aprobar la nómina de personal presentada por el Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco, según detalle en documento adjunto.

LA COMISION

MA. SALVADORA ORTIZ ORTIZ *SANDRA SUBIROS BARRANTES*

VIDAL QUIROS BERROCAL *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

22 de marzo de 1999
CSE-115-99

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION PARA LA REGLAMENTACION INTERNA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO. (CURDTS)

SESION No: 20-99

FECHA: 09 DE MARZO DE 1999

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ley No. 7403 se creó el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco, como una institución de educación superior parauniversitaria, dedicada a impartir carrera completas, a investigar y a promover la acción social.

Su sede se ubica en el Cantón de Cañas de Guanacaste.

- En la Ley No. 6541 que regula la Educación Parauniversitaria en el capítulo V art. 69 establece:

- El estatuto Orgánico y los reglamentos internos de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria deben elevarse a conocimiento y resolución del Consejo de Educación.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARACTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente.

Aprobar al Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco, los siguientes reglamentos: Autónomo de Trabajo, Orden Académico y Bienestar Estudiantil.

Atentamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Seco/

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #20-99
9 de 03 de 99
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION PARA LA REGLAMENTACION INTERNA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO. (CURDTS)

ANTECEDENTES:

1- El 22 de febrero de 1999, el Ingeniero Jorge Rodríguez Chaverri sometió a la aprobación del Consejo Superior de Educación la reglamentación vigente del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco.

Los documentos enviados son los siguientes: Autónomo de Trabajo, Orden Académico y Bienestar Estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ley No. 7403 se creó el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco, como una institución de educación superior parauniversitaria, dedicada a impartir carrera completas, a investigar y a promover la acción social.

Su sede se ubica en el Cantón de Cañas de Guanacaste.

- En la Ley No. 6541 que regula la Educación Parauniversitaria en el capítulo V art. 69 establece:

- El estatuto Orgánico y los reglamentos internos de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria deben elevarse a conocimiento y resolución del Consejo de Educación.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

Aprobar al Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco, los siguientes reglamentos: Autónomo de Trabajo, Orden Académico y Bienestar Estudiantil.

LA COMISION

VIDAL QUIROS BERROCAL

MA. SALVADORA ORTIZ O.

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

SECO/